



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 12 de Agosto de 2020

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO NOTIFICADO</b>	Liquidación Federal
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	Servicios de Asistencia Empresarial, S.A de C.V.
<b>R.F.C:</b>	SAE070827UL8
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	Boulevard Belisario Domínguez, número 3329, interior 2do Piso, Colonia Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	SH/SUBI/DAF/DVD/0579/2020
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	<b>\$88'365,042.00</b>
<b>CONCEPTO DEL CREDITO Y EJERCICIO FISCAL:</b>	Como sujeto directo en materia de ISR, IETU e IVA, y como retenedor del ISR e IVA, por el ejercicio fiscal, comprendido del 01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, Régimen General Ley Personas Morales.
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	Dirección de Auditoría Fiscal

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:00 (doce horas) del día **12 de Agosto de 2020**, el que actúa Delegado de Hacienda en Tuxtla Gutiérrez, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha 21 de Julio de 2020, comprendidos del 22 de Julio al 11 de Agosto de 2020, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348 de esta ciudad, el oficio número SH/SUBI/DAF/DVD/0579/2020, de fecha 16 Junio de 2020, emitido por Lic. Juan Carlos Alvarado Reyes, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a **Servicios de Asistencia Empresarial, S.A de C.V.**, a través del cual se le comunica el crédito fiscal determinado en su contra, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día **12 de Agosto de 2020**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.

**Mtro. Carlos Lazaro Caballero**  
Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS